



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

SECRETARIA DE LA CORTE

3 de agosto de 1991
REF: CDH-10.150-10.274/095

Señor Agente:

Tengo el agrado de dirigirle la presente con el propósito de transmitirle, para los efectos pertinentes, las resoluciones del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de fecha 3 de agosto de 1991, en relación con las excepciones preliminares y sobre el fondo en los casos "Aloeboetoe y Otros" y "Gangaram Panday".

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Agente las muestras de mi consideración más distinguida.

Lic. Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Licenciado
Carlos Vargas Pizarro
Agente del Gobierno de Suriname
Presente



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

SECRETARIA DE LA CORTE

3 de agosto de 1991
REF: CDH/10.150-10.274/096

Señor Delegado:

Tengo el agrado de dirigirle la presente con el propósito de transmitirle, para los efectos pertinentes, las resoluciones del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de fecha 3 de agosto de 1991, en relación con las excepciones preliminares y sobre el fondo en los casos "Aloeboetoe y Otros" y "Gangaram Panday"

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Delegado las muestras de mi consideración más distinguida.

Lic. Manuel E. Ventura Robles
Secretario

Embajador
Oliver H. Jackman
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Washington, D. C.